CONTRATO N° 41/2015

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, con R.U.C. N° 1412573-0, domiciliada en la calle Octava casi Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.412.573, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA CÁMARA DE SENADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 250.000.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300197

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 (Ad-Referéndum), convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*90151802-006*	*Sillas de plástico.*	Unid.	1	Unid.	3.000
2	*90151802-006*	*Sillas cromadas, acolchadas.*	Unid.	1	Unid.	5.000
3	*90151802-006*	*Sillas especiales tiffanny*	Unid.	1	Unid.	15.000
4	*90151802-006*	*Sillas especiales de lujo, de salón.*	Unid.	1	Unid.	8.000
5	*90151802-020*	*Tablones para 10 personas vestidos clásicos.*	Unid.	1	Unid.	15.000
6	*90151802-020*	*Tablones para 10 personas vestidos finos y encaje ju.*	Unid.	1	Unid.	25.000
7	*90151802-020*	*Tablones para 12 personas vestidos clásicos.*	Unid.	1	Unid.	25.000
8	*90151802-020*	*Tablones para 12 personas vestidos finos y encaje ju.*	Unid.	1	Unid.	45.000
9	*90151802-021*	*Mesas redondas para 6 personas vestidas clásicos.*	Unid.	1	Unid.	15.000
10	*90151802-021*	*Mesas redondas para 6 personas vestidas finos y encaje ju.*	Unid.	1	Unid.	25.000
11	*90151802-021*	*Mesas redondas para 8 personas vestidas clásicos.*	Unid.	1	Unid.	25.000
12	*90151802-021*	*Mesas redondas para 8 personas vestidas finos y encaje ju.*	Unid.	1	Unid.	35.000
13	*90151802-011*	*Vasos de vidrio para agua, jugo, soda y gaseosa.*	Unid.	1	Unid.	1.000
14	*90151802-037*	*Tazas de porcelana con platillitos, tamaños: té, café y café con leche.*	Unid.	1	Unid.	2.500
15	*90151802-012*	*Copas para vino, champagne, postre y agua.*	Unid.	1	Unid.	1.000
16	*90151802-010*	*Vajillería en General (incluye platos, cuchillos, tenedores y cucharas de todos los tamaños).*	Unid.	1	Unid.	1.000
17	*90151802-004*	*Servilletas de tela 45 cm. x 45 cm.*	Unid.	1	Unid.	3.000
18	*90151802-037*	*Juegos de té de porcelana.*	Unid.	1	Unid.	20.000
19	*90151802-037*	*Juegos de té de acero inoxidable.*	Unid.	1	Unid.	20.000
20	*90151802-038*	*Platina (base de plata para plato).*	Unid.	1	Unid.	8.000
21	*90151802-008*	*Ceniceros de vidrio*	Unid.	1	Unid.	2.500
22	*90151802-025*	*Saleros de vidrio*	Unid.	1	Unid.	2.500
23	*90151802-007*	*Bandejas de acero inoxidable*	Unid.	1	Unid.	10.000
24	*90151802-018*	*Tachos para hielo*	Unid.	1	Unid.	10.000
25	*90151802-043*	*Jarra de vidrio de 1 lt.*	Unid.	1	Unid.	2.500
26	*90151802-002*	*Servicio de alquiler de toldos (precio por metro cuadrado)*	M2	1	M2	18.000
27	*90151802-002*	*Servicio de alquiler de toldos climatizado (precio por metro cuadrado)*	M2	1	M2	50.000

Lic. Benita Yegros Vallejos
Jefa Servicios Varios

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
28	90151802-056	Servicio de alquiler de alfombra (colores a elección)	M2	1	M2	50.000
29	90151802-9995	Servicio de alquiler de hidroventilador con capacidad para 50 personas	Unid.	1	Unid.	400.000
30	90151802-9995	Servicio de alquiler de hidroventilador con capacidad para 100 personas	Unid.	1	Unid.	600.000
31	90151802-9997	Servicio de alquiler de encausadores	Unid.	1	Unid.	25.000
32	90151802-9998	Parrilla grande para piso (con capacidad de 100 kilos o más)	Unid.	1	Unid.	150.000
33	90151802-9998	Parrilla tambor (con capacidad de 25 kilos)	Unid.	1	Unid.	75.000
34	90151802-024	Parrilla chica para mesa	Unid.	1	Unid.	10.000
35	90151802-052	Tarima (precio por metro cuadrado)	Unid.	1	Unid.	75.000
36	90151802-052	Valla de seguridad (precio por metro lineal)	MTS	1	MTS	25.000
37	90151802-053	Richaud de acero inoxidable con calentador de 1 bacha	Unid.	1	Unid.	30.000
38	90151802-053	Richaud de acero inoxidable con calentador de 2 bachas	Unid.	1	Unid.	50.000
39	90151802-039	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	Unid.	1	Unid.	50.000
40	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 1 litro	Unid.	1	Unid.	10.000
41	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 2 litros	Unid.	1	Unid.	10.000
42	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 3 litros	Unid.	1	Unid.	15.000
43	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 4 litros	Unid.	1	Unid.	15.000
44	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 5 litros	Unid.	1	Unid.	20.000
45	90151802-9999	Termo para agua fría y jugó con capacidad de 1 litro	Unid.	1	Unid.	10.000
46	90151802-9999	Termo para agua fría y jugó con capacidad de 2 litros	Unid.	1	Unid.	10.000
47	90151802-9999	Termo para agua fría y jugó con capacidad de 3 litros	Unid.	1	Unid.	15.000
48	90151802-9999	Termo para agua fría y jugó con capacidad de 5 litros	Unid.	1	Unid.	15.000
49	90151802-9999	Termo para agua fría y jugó con canilla en la parte inferior, capacidad de 8 litros	Unid.	1	Unid.	20.000
50	90151802-9999	Termo para agua fría y jugó con canilla en la parte inferior, capacidad de 12 litros	Unid.	1	Unid.	25.000
51	90151802-017	Entelado para crear ambientación de espacio (precio por metro cuadrado)	Unid.	1	Unid.	60.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90151802-001	Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido que incluya: - 1 Mini disk. - 2 Bafles. - pedestal para micrófonos de mesa. - pedestal para micrófonos de pie. - 1 Set de amplificadores de audio estéreo. - 1 Consola de 16 canales. - Set de conexiones. - 1 Casetera doble profesional. - 1 Sistema de grabación. - CD – Música instrumental para ambiente. - 1 Monitor de piso. - Personal técnico Para 1 a 5 micrófonos inalámbricos.	Unid.	1	Unid.	800.000

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)
2	*90151802-001*	*Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido que incluya:* *- 1 Mini disk.* *- 4 Bafles.* *- pedestal para micrófonos de mesa.* *- pedestal para micrófonos de pie.* *- 1 Set de amplificadores de audio estéreo.* *- 1 Consola de 16 canales.* *- Set de conexiones.* *- 1 Casetera doble profesional.* *- 1 Sistema de grabación.* *- CD – Música instrumental para ambiente.* *- 1 Monitor de piso.* *- Personal técnico* *Para 6 a 10 micrófonos Inalámbricos*	Unid.	1	Unid.	1.500.000
3	*90151802-001*	*Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido de potencia que incluya:* *- 1 Consola de 24 a 32 canales.* *- 1 Rack de procesadores.* *- Set de ecualizador, compresor, limitador multi – efecto.* *- 6 Bafles tipo trapecio.* *- 4 Monitores de piso y para retorno.* *- 1 Multipar de 24 canales.* *- micrófonos inalámbricos.* *- pedestal para micrófonos para mesa.* *- pedestal para micrófonos de pie.* *- 1 CD Player doble.* *- 1 Mini disk player.* *- Lote de cables y conexiones.* *- Sistema de grabación digital.* *- Set de Cajas directas para instrumentos musicales.* *- Set de Amplificadores* *- 2 Mini Disk.* *- personal técnico.* *Para 10 a 20 micrófonos inalámbricos para concierto de orquesta y kit de micrófonos ambientales.*	Unid.	1	Unid.	2.500.000
4	*90151802-001*	*Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido de potencia que incluya:* *- 2 andamios de 10 x 2 m. con aparejos.* *- Sistema ARRAY para 5.000 personas.* *- Subwoofer.* *- 8 Monitores de piso.* *- 2 Sidefill.* *- 2 Consolas digitales.* *- Amplificadores powersoft para PA y monitores.* *- Micrófonos inalámbricos UHF.* *- Micrófonos con pedestal.* *- Micrófonos condenser para orquesta sinfónica (50 músicos)* *- Multipar de 36 canales.* *- Rack de procesadores.* *- Cajas directas.* *- Conectores XLR y Plug.* *- 1 Notebook.* *- Sonidista profesional.*	Unid.	1	Unid.	5.000.000
5	*90151802-001*	*Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido de potencia que incluya:* *- 2 andamios de 10 x 2 m. con aparejos.* *- Sistema ARRAY para 10.000 personas.* *- Subwoofer.* *- 8 Monitores de piso.* *- 2 Sidefill.* *- 2 Consolas digitales.* *- Amplificadores powersoft para PA y monitores.* *- Micrófonos inalámbricos UHF.* *- Micrófonos con pedestal.* *- Micrófonos condenser para orquesta sinfónica (50 músicos)* *- Multipar de 36 canales.* *- Rack de procesadores.* *- Cajas directas.* *- Conectores XLR y Plug.* *- 1 Notebook.* *- Sonidista profesional.*	Unid.	1	Unid.	15.000.000

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
6	90151802-055	Servicio de alquiler de sistema de iluminación: - Par 64 con 24 tachos en colores. - 1 Consola Digital - 1 Dimmer - 2 Torres - 2 mangueras de 8 canales c/u - Personal técnico.	Unid.	1	Unid.	1.200.000
7	90151802-055	Servicio de alquiler de sistema de iluminación. - 16 Cuarzos de 1000 Watt de potencia c/u. - 1 Consola Digital - 1 Dimmer - 4 Torres - 4 mangueras de 8 canales c/u - 4 Mini Brut - Personal técnico.	Unid.	1	Unid.	3.000.000
8	90151802-051	Servicio de alquiler de equipos para transmisión simultánea. - 50 Receptores con auricular. - Transmisores a frecuencia UHF - Cabina/s para interprete/s - 1 Consola de 4 canales - Auricular/es profesional/es para interprete/s	Unid.	1	Unid.	3.000.000
9	90151802-051	Servicio de alquiler de equipo para traducción simultanea - de 50 a 100 receptores profesionales, número de canales: 20 programable rango de frecuencia: FM 72.0 a 76.0 Mhz. Desviación de FM: +/- 75 kh de-énfasis: 75 US., sensibilidad: 1.413 UV a 12 DB SINAD. Relación de señal a ruido: 55 DB a 100 UV. Respuesta de frecuencia de audio: 70Hz. A 15 Hz. Potencia de salida de audio: 16 mW + 16 MW en 16 ohmios. Conector de audio: 3.5 mm para auriculares estéreo. Distorsión: THD 0.5%. - de 50 a 100 auriculares con respuesta de frecuencia: 20+ 20.000 Hz impedancia.: 16 +/- 10% @ 1Hz. Sensibilidad: 103 db +/- 3 db S.P.L. a 1 Khz. Potencia de entrada: 20 mW conector fisico: 3.5 mm estéreo chapado en oro. Longitud del cable 41 en (105 cm.). - 4 transmisores digitales para 4 idiomas con alcance nominal hasta 1000 pies (305 m) Modulación: FM, seleccionable 75 khz. Desviación máxima o 25 khz. Desviación máxima estabilidad +/- 0.005% en 0-50 C. Pre-énfasis: 75 ms respuesta de frecuencia: 100 hz. – 15 khz +/- 3 db. - 1 velador - 1 consola de entrada y salida con sistema relay - 2 headset para los traductores - personal permanente para entrega y control de los receptores.	Unid.	1	Unid.	3.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinte y cinco millones)**, y un monto máximo total dependiendo de las necesidades de la institución de **G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1° de enero del 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016. La provisión se realizará por medio de notas de solicitud oficiales, en las que constará el horario dentro del cual deberá realizar la provisión (el cual será de por lo menos 2 hs. desde la recepción de la nota), esto comprende la provisión de servicios de alquileres de sillas, tablones, manteles, cubre manteles, vasos, copas, vajillas en general, ceniceros, saleros, bandejas de acero inoxidable, tachos para hielo, jarra de vidrio de 1 lt., toldos y equipos de sonido, etc., detallados en la carta oferta. En los casos de solicitudes de provisiones no previstas en la oferta presentada para eventos especiales y otros, se realizará por medio de presupuestos aprobados mediante Orden de Trabajo y/o Servicio. La empresa adjudicada será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios requeridos por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre del año 2015.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
CONTRATISTA

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de la UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, cuando se dé una variación en el salario mínimo legal. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $PR=Po^{*}$ (S/So) **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas. No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

	misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso, siempre que el mismo sea por causas imputables a la Contratante.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será _____ (__) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [NO APLICA]
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *24 horas*.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*

Lic. Benita Yegros Vallejo
KL Servicios Varios